

Título: LA INTERVENCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

Nombre: LUDEÑA BENÍTEZ, ÓSCAR DANIEL

Universidad: Universidad de Alicante

Departamento: Derecho mercantil y derecho procesal

Fecha de lectura: 27/09/2019

Programa de doctorado: Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Alicante

Dirección:

> **Director:** YOLANDA DOIG DIAZ

> **Director:** JOSE MARIA ASECIO MELLADO

Tribunal:

> **presidente:** Pablo Morenilla Allard

> **secretario:** Mercedes Fernández López

> **vocal:** MARÍA SONIA CALAZA LÓPEZ

Descriptor:

> PODER JUDICIAL

> DERECHO PROCESAL

> CIENCIA POLITICA

> CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

El fichero de tesis no ha sido incorporado al sistema.

Resumen: En la presente tesis doctoral se realiza un profundo estudio de la nueva Ley 15/2015, de Jurisdicción Voluntaria (en adelante LJV), desde la perspectiva de los Letrados de la Administración de Justicia, tanto cuando ejerce la tarea de impulsar la tramitación como al asumir, en ciertos casos, la decisión del asunto. Con esta Ley se cumple la previsión que, desde la Ley Orgánica 19/2003, contempla el art. 456 LOPJ al disponer que Letrados de la Administración de Justicia tendrán competencia en materia de Jurisdicción Voluntaria, asumiendo su tramitación y resolución -sin perjuicio de los recursos correspondientes-, cuando así lo dispongan las leyes procesales. Se pondrán de manifiesto los interrogantes doctrinales que tal atribución plantea y serán analizados los aciertos y valorados los aspectos susceptibles de mejoras. La LJV regula los expedientes tramitados por Jueces y aquellos a cargo de los Letrados de la Administración de Justicia y atiende en sus disposiciones finales aquellos otros asuntos que pasan a ser expedientes notariales y registrales, recogiendo su regulación en otras leyes tales como Código Civil, Ley del Notariado, Ley Hipotecaria..., competencia de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles. La LJV aspira a alcanzar la modernización de una parte del "sistema positivo de tutela del Derecho Privado", ofreciendo mayor coherencia a nuestro sistema procesal, para lo cual es imprescindible conocer los antecedentes prelegislativos (fundamentalmente los Proyectos de 2006 y 2014) y doctrinales de la actual Ley.

Se analiza conceptos como el de jurisdicción, los rasgos característicos de la Jurisdicción Voluntaria y el alcance en la actuación del Letrado de la Administración de Justicia en este tipo de expedientes; junto con la última jurisprudencia del TS, TC y TJUE relativa a la intervención de este operador jurídico y su adecuación a la legislación constitucional y comunitaria.

El trabajo consta de una investigación de la parte general de la LJV, donde se abordan los aspectos procesales de la tramitación general del procedimiento, con especial relevancia a la fase de oposición, comparecencia, prueba y recursos. De un modo ya más específico, son tratados los expedientes competencia exclusiva del Letrado de la Administración de Justicia (defensor judicial, ausencia y fallecimiento y deslinde de fincas no inscritas) y, por último, los que tramita y decide de manera concurrente con otros operadores jurídicos (con especial incidencia en la conciliación, divorcio de mutuo acuerdo y monitorio).

Como conclusión general, se realiza una valoración principalmente positiva de la LJV, entendiendo que el Letrado de la Administración de Justicia ha de ser considerado parte integrante del órgano jurisdiccional y con una defensa de su posible trasvase al CGPJ y su conversión en “Juez procesal”; pero considerando -en todo caso- que la regulación actual es perfectamente adecuada a la CE, dado el sistema de recursos establecido en los que, la última palabra, siempre la tienen los Jueces y Magistrados, lo que garantiza la no vulneración del principio de exclusividad jurisdiccional.